



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL – DESTRUCCION DE EXPEDIENTES PENALES.-

POR TRES DIAS – Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Dstrucción de Expedientes Penal del Departamento Judicial Morón (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día **29 de marzo de 2021**, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución 1197/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y se procederá a la destrucción de causas contenidas en legajos pertenecientes a los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional Nros. 1; 2; 5; 6; 9; 10; 12; 13; 14; 15 y ex Juzgado de Transición Nro. 4, Departamentales, todas ellas iniciadas en el período comprendido entre los años 1972 a 2001 inclusive, y con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y Art. 115 inc. “b” y “c” del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar **-antes de la mencionada fecha de destrucción-** en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón Nro. 151, piso 4to. Sector “G” de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.).-

Morón, 25 de febrero de 2021.-

CYNTHIA ZENTNER MARCELO RICARDO GRANDE CORDIDO
SECRETARIA SECRETARIO

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.